

las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando así lo disponga la Ley; Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de Ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

«Empresas de la referencia». Finalidad y usos del fichero: Gestión de actualización de datos de las empresas de los colegiados. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo de la empresa, Datos de carácter identificativo del colegiado. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando así lo disponga la Ley; Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de Ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

«Becarios Sopin». Finalidad y usos del fichero: Gestión de los datos de los beneficiarios de becas del SOPIN. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo del beneficiario, Datos de gestión de la beca. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando así lo disponga la Ley; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de Ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

«Ayudas alumnos primera matrícula». Finalidad y usos del fichero: Gestión de los datos de los alumnos que reciben una beca por parte del Colegio para la realización de los estudios de Ingeniería Naval. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Estudiantes ingeniería naval. Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo del beneficiario, Datos de gestión de la beca. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando así lo disponga la Ley; Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de Ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

Los ficheros que se crean se adecuarán a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

El Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, como responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero y demás normativa general o sectorial que afecte a la profesión.

Disposición adicional

Corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos la aprobación de las disposiciones precisas para la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titulari-

dad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos. Asimismo corresponde a la indicada Junta de Gobierno la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

Disposición transitoria

Una vez publicado este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y una vez que conste el registro de los nuevos ficheros de titularidad pública se procederá a la supresión del fichero inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos como fichero privado denominado «colegiados».

Disposiciones finales

Primera.—De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio de 1994, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2006.—Director de Gestión, Miguel Moreno Moreno.—37.729.

FIBANC RENTA, FI (Fondo absorbente)

FIBANC MULTIBOLSAS GARANTIZADO, FI (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que con fecha 15 de febrero de 2006 el Consejo de Administración de «Ges.Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de «Fibanc Multibolsas Garantizado, FI» y de «Fibanc Renta, FI», aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Fibanc Renta, FI» (fondo absorbente) y de «Fibanc Multibolsas Garantizado, FI» (fondo absorbido).

Que en fecha 16 de febrero de 2006 y 21 de febrero de 2006, respectivamente, «Société Générale, Sucursal en España», entidad depositaria de «Fibanc Multibolsas Garantizado, FI», y «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima FIBANC», entidad depositaria de «Fibanc Renta, FI», autorizaron la fusión por absorción de «Fibanc Renta, FI» por «Fibanc Multibolsas Garantizado, FI».

Que con fecha 2 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos aprobados por dichas entidades gestora y depositarias, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fibanc Multibolsas Garantizado, FI» por «Fibanc Renta, FI», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

La fusión se ejecutará transcurrido al menos el plazo de un mes desde la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes o desde la fecha de publicación de los anuncios, si fuera posterior.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, dado que los fondos «Fibanc Multibolsas Garantizado, FI» y «Fibanc Renta, FI» no aplican comisiones de reembolso, se comunica a los señores partícipes de los fondos afectados, que en el citado plazo de un mes los partícipes podrán reembolsar sus participaciones al valor liquidativo de la fecha de solicitud sin aplicación de comisión o descuento alguno por reembolso.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión y sus anexos.

Que, así mismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, a 13 de junio de 2006.—Los Apoderados de «Ges.Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», Sergi Pallerola Gené y Pere Moratona Montoyo.—38.436.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Gestión d'Infraestructuras, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos de Proyecto y Dirección de las obras

- Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.
- Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se relacionan.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.
- Garantía provisional: 2% del importe de licitación.
- Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el pliego de prescripciones técnicas particulares, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:
 - Entidad: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima.
 - Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.
 - Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
 - Teléfono: 93.444.44.44.
 - Fax: 93.444.44.88.
- Requisitos específicos del licitador.
 - Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de Bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 21 de agosto de 2006 a las 13:00 horas.

El plazo de presentación de proposiciones, superior al plazo mínimo indicado en la legislación aplicable habitualmente utilizado por GISA, ha sido ampliado en este concurso por la proximidad del mes de agosto.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) No se admitirán ofertas variantes.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.00 horas del día 5 de septiembre de 2006.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de junio de 2006.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>

Anexo

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, del proyecto de actividades para licencia ambiental, de la gestión de la tramitación de licencias, del estudio de patologías, del proyecto de derribo y del estudio geotécnico y posterior dirección de obra de ampliación del CEIP Montseny de Breda (Selva). Clave: PAG-06401 (1 vuelta).

Lugar de ejecución: Selva.

Plazo de ejecución: 8 meses para la Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y de los Estudios.

El plazo para la ejecución de la dirección de la obra se ajustará a la duración real de las obras.

Presupuesto: 294.894,00 euros (IVA del 16% incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, del proyecto de actividades para licencia ambiental, de la gestión de la tramitación de licencias, del estudio de patologías, del proyecto de derribo y del estudio geotécnico y posterior dirección de obra de ampliación del CEIP Annexa-Joan Puigbert de Girona (Gironès). Clave: PAG-06400 (1 vuelta).

Lugar de ejecución: Gironès.

Plazo de ejecución: 7 meses para la Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y de los Estudios.

El plazo para la ejecución de la dirección de la obra se ajustará a la duración real de las obras.

Presupuesto: 254.467,00 euros (IVA del 16% incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, del proyecto de actividades para licencia ambiental, de la gestión de la tramitación de licencias, del estudio de patologías del levantamiento de planos y del estudio geotécnico y posterior dirección de obra de ampliación del CEIP Vallmanya de Sant Esteve de Palautordera (Vallès Oriental). Clave: PAC-06394(1 vuelta).

Lugar de ejecución: Vallès Oriental.

Plazo de ejecución: 7 meses para la Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y de los Estudios.

El plazo para la ejecución de la dirección de la obra se ajustará a la duración real de las obras.

Presupuesto: 293.073,00 euros (IVA del 16% incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, del proyecto de actividades para licencia ambiental, de la gestión de la tramitación de licencias, del estudio de patologías y del estudio geotécnico y posterior

dirección de obra de ampliación del CEIP la Parellada de Santa Oliva (Baix Penedès). Clave: PAT-06396 (1 vuelta).

Lugar de ejecución: Baix Penedès.

Plazo de ejecución: 7 meses para la Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y de los Estudios.

El plazo para la ejecución de la dirección de la obra se ajustará a la duración real de las obras.

Presupuesto: 273.864,00 euros (IVA del 16% incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, del proyecto de actividades para licencia ambiental, de la gestión de la tramitación de licencias y del estudio geotécnico y posterior dirección de obra de Nueva construcción del CEIP Can Bassetes de Castellar del Vallès (Vallès Occidental). Clave: PNV-05432 (2 vueltas).

Lugar de ejecución: Vallès Occidental.

Plazo de ejecución: 8 meses para la Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y de los Estudios.

El plazo para la ejecución de la dirección de la obra se ajustará a la duración real de las obras.

Presupuesto: 300.139,00 euros (IVA del 16% incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, del proyecto de actividades para licencia ambiental, de la gestión de la tramitación de licencias, del proyecto de derribo y del estudio geotécnico y posterior dirección de obra de Nueva construcción del CEIP Sant Roc d'Olot (La Garrotxa). Clave: PNG-06393 (2 vueltas).

Lugar de ejecución: Garrotxa.

Plazo de ejecución: 7 meses para la Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y de los Estudios.

El plazo para la ejecución de la dirección de la obra se ajustará a la duración real de las obras.

Presupuesto: 289.854,00 euros (IVA del 16% incluido).

Barcelona, 8 de junio de 2006.—Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—37.622.

MORGAN STANLEY EURO/DÓLAR 2005 FONDO DE INVERSIÓN

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la entidad gestora del Fondo, Morgan Stanley Gestión SGIC, S.A., Sociedad Unipersonal, procede a la publicación del Balance y cuenta de resultados de liquidación.

Estos estados financieros de liquidación han sido debidamente auditados.

Balance de liquidación al 25 de mayo de 2006

	Euros
Activo.	
Deudores:	
Administraciones públicas (nota 7)	15,00
Tesorería (nota 4):	
Caja y bancos	231,00
Cuenta en depositario.....	1.575,00
Total tesorería	1.806,00
Total Activo:	1.821,00
Pasivo.	
Fondos propios (nota 5):	
Participes.....	338.502,00
Resultados de ejercicios anteriores	(337.023,00)
Pérdida neta del periodo.....	1.479,00)
Total fondos propios	0

	Euros
Acreeedores a corto plazo:	
Otros acreeedores	1.821,00
Total acreeedores a corto plazo.....	1.821,00
Total Pasivo	1.821,00

Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo de 145 días, terminado el 25 de mayo de 2006.

	Euros
Debe.	
Gastos:	
Dotación para amortizaciones de inmovilizado.....	53,00
Otros gastos de explotación (nota 6).....	622,00
Otros gastos de gestión corriente.....	1.586,00
Servicios exteriores	2.261,00
Beneficios de explotación	0
Resultados financieros positivos.....	782,00
Beneficios de las actividades ordinarias ..	0
Resultados extraordinarios positivos	0
Beneficios antes de Impuestos	0
Impuesto sobre Sociedades (nota 7)	0
Resultado del ejercicio (beneficios).....	0

Haber.

Ingresos:	
Pérdidas de explotación	2.261,00
Ingresos financieros	0
Intereses	782,00
Resultados financieros negativos.....	0
Pérdidas de las actividades ordinarias...	1.479,00
Resultados extraordinarios negativos ...	0
Pérdidas antes de Impuestos	1.479,00
Resultado del ejercicio (pérdidas).....	1.479,00

Madrid, 13 de junio de 2006.—Marta Olavarría García-Perrote, Secretaria del Consejo de Administración de Morgan Stanley Gestión SGIC, S.A., Sociedad Unipersonal.—38.046.

ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S. A.

Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de las obras del Parque de telecomunicaciones de Zaragoza-Delicias y traslado de servicios e interconexiones de Zaragoza-El Portillo a Zaragoza-Delicias

1. Entidad adjudicadora. Zaragoza Alta Velocidad 2002 Sociedad Anónima. Plaza Antonio Beltrán Martínez n.º 1. Planta 6.ª oficina K, 50002, Zaragoza. Teléfono: 976 20 18 33. Fax: 976 39 72 16.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del Parque de telecomunicaciones de Zaragoza-Delicias y traslado de servicios e interconexiones de Zaragoza-El Portillo a Zaragoza-Delicias.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 4.187.797 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de junio de 2005.
b) Contratista: UTE Alcatel España, S.A.—Alcatel Integración y Servicios, S. A.
d) Importe de adjudicación: 4.187.797 euros, IVA incluido.

Zaragoza, 9 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, José Luis Abad Martínez.—38.084.